

Oficina de Comunicaciones y Prensa  
Senado de Puerto Rico

Comunicado de prensa  
20 de marzo de 2017

[787-722-4015](tel:787-722-4015)

[www.senadopr.gov](http://www.senadopr.gov)



## Apoyan despenalización para *starups* locales o extranjeros y los que trabajan por cuenta propia

**El Capitolio** - El secretario de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) y director ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO), Manuel Laboy Rivera, expresó su apoyo total a que no se penalice a un profesional que trabaje por cuenta propia, así como los *starups* locales y extranjeros, cuando ambos quieran exportar sus servicios de la Isla.

La penalización que contiene la Ley para Fomentar la Exportación de Servicios ordena que para solicitar el decreto deben tener 5 empleados o más. Un decreto aprobado por el Secretario del DDEC, establece que la entidad está de acuerdo a las normas y condiciones para operar.

“Debemos aclarar que la eliminación de este requisito de empleos permite que la entidad se beneficie y expanda su negocio. Lo que puede culminar en creación de empleos, en algunos casos mucho más de cinco empleos, una vez vaya aumentando su clientela, capacidad de negocios y el número de servicios que provee,” añadió.

Estas expresiones fueron vertidas en vista pública de la Comisión de Revitalización Social y Económica que preside la senadora Zoé Laboy que atiende el proyecto de administración que enmendaría la Ley para Fomentar la Exportación de Servicios.

Asimismo, el Departamento de Hacienda y de la Compañía de Turismo avalaron se incluyan profesionales de la industria de la ciencia, investigación y tecnología, para que se beneficien. Específicamente, aquellos que provean servicios hospitalarios y de laboratorios, de turismo médico y facilidades de telemedicina.

Asimismo, estas enmiendas a discernimiento del titular de PRIDCO se complementarían con la Ley de Turismo Médico. “Todo va a depender del proveedor del servicio de salud, como quiera montar su actividad económica hacia el Turismo Médico. De esta forma, como lo establezca se puede beneficiar de un lado o del otro.



Por ejemplo, la telemedicina, que está expresamente contenida en la enmienda, es una tendencia de la tecnología apoyando los servicios de salud en las áreas remotas.”

Igualmente, Turismo aseguró que la aprobación de estas enmiendas junto a la reciente aprobada ley que concede incentivos a la clase médica, “contribuirá como disuasivo al éxodo masivo de profesionales del campo de la salud y, además, permitirá que nuestros médicos puedan ampliar sus oportunidades de operación.”

La Ley como se encuentra ya ha favorecido a la economía otorgando 470 decretos y se han generado unos 7 mil empleos directos, indirectos e inducidos. Sin embargo, la representante legal de Turismo aseguró que con estas enmiendas la proyección sería el aumento de estos números.

El **Proyecto del Senado 368**, que enmendaría Ley para Fomentar la Exportación de Servicios también eliminaría restricciones burocráticas y requisitos anuales que limitan la concesión de incentivos contributivos a los solicitantes. Así se busca la participación de aquellas personas que desean invertir para exportar sus servicios fuera de la Isla, en aras de fomentar el desarrollo económico.

